

SEÑORA
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUENAVENTURA
CIUDAD
E.S.D

Ref. Memorial
Demandante: Fondo de empleados de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.
Demandado: Rodrigo Javier Hurtado Hurtado - Diego Fernando Olave Cruz
Rad. 2020-00136-00

Cordial saludo

JOSE LUIS OSORIO MUÑOZ, mayor de edad, obrando en mi condición de apoderado del Fondo de Empleados de da Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., con fundamento en lo preceptuado por el artículo 446 del CGP, me permito aportar la liquidación del crédito pretendido así:

Pagaré No. 14463

- 1. Capital.....\$2.438.789
- 2. % Plazo a la tasa del 1.5% mensual desde el 1 de abril de 2020 hasta el 17 de septimebre de 2020.....\$36.582 x 5.5 Meses = \$201.201
- 3. % Moratorios del 2.1% (Según Resolución No.0161 del 26 de febrero de 2021 Superfinanciera) desde el 18 de septiembre de 2020 hasta 1 de marzo de 2021.....\$51.215 x 6 Meses = \$307.290

TOTAL CAPITAL E INTERESES: \$2.947.280 PESOS M/CTE.

TOTAL OBLIGACIÓN: \$2.947.280 PESOS M/CTE.

Atentamente,



JOSE LUIS OSORIO MUÑOZ
Abogado